

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

HACE 100 AÑOS
 Cocheros: se resiste que algunos de los señores ecuatorianos prevalezca de las circunstancias que rodean al individuo o de ser de él. Como medio preventivo que el ordinario para el presente tiempo excesivo. Si no se quiere aminorar, la tarifa que los ha sufrido la Municipalidad es de 6 sucres por hora. Normas, agosto 10 de agosto de 1991

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA

1.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de junio de 1991, ante la Notaría Pública del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-2-1-0002079 de 6 de agosto de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública, antes mencionada los señores: Wilfried Measchoni Scherer, e ingeniero químico Carl Riemann Schwarz, casados, de nacionalidad alemana el primero y ecuatoriana el segundo, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y en sus respectivas calidades de Vicepresidentes Ejecutivos de la indicada Compañía.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La principal reforma estatutaria se refiere a: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y está administrada por el Presidente, un mínimo de dos Vicepresidentes Ejecutivos y un máximo de tres Vicepresidentes Ejecutivos, de los subrogantes de éstos y de los Gerentes.

Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y uno de los Vicepresidentes Ejecutivos, o conjuntamente dos de los Vicepresidentes Ejecutivos.

Guayaquil, 7 de agosto de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
 SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Ago. 10

000-90 19